



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 001

02 ENE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE YUMBO 2022 - 2032.

El Concejo Municipal de Yumbo en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO:

- A. Que para el desarrollo amplio de los principios orientadores del PLAN DECENAL DE CULTURA DE YUMBO 2022-2032, resulta necesario identificar, reconocer e integrar, las diferentes expresiones artísticas, que surgen a partir del contexto que se renueva diariamente, donde además de las diversas artes ya reconocidas a nivel Internacional, Nacional, Regional y Municipal, se le deben adicionar, las diversas expresiones artísticas que constituyen el que hacer cultural.
- B. Que en concordancia con la dinámica social, económica, cultural y
- C. Que, por los considerandos anteriores,

ACUERDA

CAPITULO I

ADOPCIÓN, PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y ENFOQUES ESTRUCTURA Y CRITERIOS DEL PLAN MARCO ESTRATÉGICO

ARTÍCULO PRIMERO. ADÓPTESE, como política publica el Plan Decenal de Cultura de Yumbo 2022-2032, con la siguiente premisa: "Yumbo, Epicentro Cultural del Valle del Cauca".

ARTÍCULO SEGUNDO. PRINCIPIOS. Los principios rectores del Plan Decenal de Cultura de Yumbo son:

Vida: Como principio fundamental la vida, en su expresión máxima de dignidad, debe hacer parte de cualquier plan, programa, proyecto o estrategia de desarrollo sino éste carecerá de sentido. La vida y el respeto a ella es el principio esencial e irrenunciable de la sociedad que no se debe violentar para que todos los principios pueden cumplirse y las personas que hacen parte de la sociedad crezcan en todos los aspectos.

Derechos culturales: Son los preceptos que garantizan el acceso de los individuos y comunidades a todas las manifestaciones, cosmovisiones y demás expresiones de un pueblo en materia cultural y artística, por ejemplo, la facultad de beneficiarse con las riquezas artísticas producidas por la humanidad, el derecho a contar con una representación artística y cultural, tener dignidad cultural, proteger el patrimonio e identidad como pueblo, entre otros.

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales - Secretaria Comisión Tercera
Revisó: Gustavo Cano y Giovanni Escobar- Concejales Ponentes
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 001 =

02 ENE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE YUMBO 2022 - 2032.

Bien común: Es el beneficio de los ciudadanos, así como también de sistemas sociales e instituciones como parte de la sociedad. Este bienestar general está por encima de los intereses individuales.

Memoria: Es un mecanismo social de construcción, reconstrucción y resignificación del imaginario colectivo. Se entiende como la capacidad de recordar los hitos históricos que marcan a un pueblo y de los que depende la configuración social y cultural; reflexionar sobre ellos y a partir de ellos, construir futuro.

Identidad: Es el conjunto de rasgos y características que identifican, en este caso,

un pueblo. Son esos aspectos propios que distinguen a unas de otras comunidades. Incluye aquí todo lo que se llama patrimonio tangible e intangible.

Respeto: Como valor fundamental para la cultura de paz, es la consideración de dignidad y tolerancia hacia la diversidad. El reconocimiento de las diferencias del otro y el aprecio a la identidad implica recibir un trato recíproco.

Inclusión: La inclusión desarrolla una sociedad en la que todos participen, sin discriminaciones de ningún tipo. Es construir lazos en el sector cultural con la participación de los actores que hacen parte de todos los campos artísticos y culturales. ENFOQUE DIFERENCIAL

Convivencia: Éste uno de los principios en los que se basa el Plan y también uno de los logros a los que pretende llegar. Es la acción de vivir en compañía del otro en un estado de armonía y bienestar, para alcanzar éste, son imprescindibles el respeto y la solidaridad.

Democracia: Es el poder del pueblo. Al elaborar y al ejecutar el Plan Decenal de Cultura, se debe tener consciencia que el Plan está construido con la voz y la participación de todos los que conforman la comunidad, se debe tener consciencia de ello y velar porque todos participen de él.

Ciudadanía: Es el conjunto de derechos y deberes a los cuales están sujetos los individuos en relación con la sociedad en que vive. Es el instrumento que se tiene para ejercer la democracia puesto que ésta no es sólo un derecho sino un deber. La ciudadanía está representada por todos los mecanismos de participación. Se puede entender ciudadanía cultural como la participación consciente que hacen todos y cada uno en el ámbito cultural.

Dimensión Cultura como pilar del desarrollo: El Plan Decenal de Cultura "Yumbo, epicentro Cultural del Valle del Cauca", considera la cultura como pilar del desarrollo. Es concebir la cultura como inversión para el bienestar, el desarrollo y fortalecimiento de la cadena de valor cultural, social y económico del municipio de Yumbo.

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales - Secretaria Comisión Tercera
Revisó: Gustavo Cano y Giovanni Escobar- Concejales Ponentes
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 001

(02 ENE 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE YUMBO 2022 - 2032.

Reconocimiento a la diversidad: Es reconocer la variedad de expresiones culturales y manifestaciones artísticas como parte de un todo; trabajar por el fortalecimiento, comunicarlas, encontrar los puntos de convergencia. En otras palabras, ponerlas a dialogar.

Diálogo: Todas las personas son diferentes y tienen intereses diferentes. La clave para trabajar por el bien común es encontrarlo mediante el diálogo, hallar beneficios comunes y hacer de ellos una meta.

ARTÍCULO TERCERO. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN. Contribuir al fortalecimiento artístico, cultural y patrimonial mediante la construcción y consolidación de una ciudadanía cultural desde y para todos los habitantes de Yumbo acorde a su crecimiento territorial, basada en el reconocimiento y conservación de la pluriculturalidad que conforma la identidad del nuevo yumbeño mediante diversas acciones que comprometan a la institucionalidad estatal, el sector privado y a la sociedad civil.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Fomentar un mayor nivel de formación y cualificación de los artistas, creadores y gestores culturales, para mejorar la práctica, gestión y las producciones en el quehacer artístico y cultural del Municipio de Yumbo.
2. Fomentar la oferta cultural, a través de la descentralización de los principales eventos, procesos artísticos y culturales que se proyecten o apoyen desde el IMCY.
3. Presentar y hacer conocer ante la comunidad local, regional, nacional e internacional el potencial artístico y cultural de los productos y procesos hechos en Yumbo.
4. Fortalecer la identidad cultural del municipio garantizando la valoración y protección de los bienes materiales e inmateriales (patrimonio), culturales posicionando a Yumbo como destino turístico y cultural a nivel departamental, nacional e internacional.
5. Generar en la ciudadanía yumbeña una conciencia reflexiva acerca del ejercicio de los derechos culturales, mediante la promoción de la participación en los diferentes espacios artísticos y culturales dentro de un escenario de convivencia pacífica basados en el respeto por la diferencia y la diversidad cultural.
6. Potencializar el quehacer artístico y cultural mediante el uso constante y alternativo de los nuevos repertorios tecnológicos.
7. Acompañar y complementar los procesos de organización del sector cultural y artístico en un marco de inclusión tanto de la zona urbana como rural e inter-étnica.
8. Fortalecer el sector cultural de Yumbo a través de la gestión nacional e internacional para la adquisición de una Infraestructura física acorde al proceso de crecimiento demográfico del

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales - Secretaria Comisión Tercera
Revisó: Gustavo Cano y Giovanni Escobar- Concejales Ponentes
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 001

02 ENE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE YUMBO 2022 - 2032.

municipio con las condiciones óptimas adecuadas para el desarrollo de los procesos culturales del territorio generando una mayor y mejor desconcentración de la oferta formativa, artística y cultural del Imcy.

ARTÍCULO CUARTO. ENFOQUES. El plan decenal de cultura de Yumbo, se construye bajo la premisa de los siguientes enfoques:

Enfoque Derechos Individuales y Colectivos: El plan decenal de cultura de Yumbo, promueve la vida, el territorio, la integridad física, el uso y goce de los derechos individuales y colectivos contenidos en la Constitución Política, las Leyes y demás preceptos normativos.

Enfoque Diferencial: El plan decenal de cultura de Yumbo, promueve y reconoce la diversidad del ser humano, como el eje fundamental para el desarrollo de políticas y acciones para el mejoramiento de la calidad de vida. Todo ser humano, como sujeto de derechos individuales y colectivos, sin distinción alguna, gozará de la promoción de la diversidad, autonomía y el ejercicio intercultural a partir del reconocimiento de sus particularidades, y de los grupos poblacionales asentados en el municipio de Yumbo.

Enfoque Territorial y Poblacional: El plan decenal de cultura de Yumbo, reconoce el espacio físico territorial, donde las diferencias y singularidades de las diferentes comunidades y su interacción con el territorio que habitan, representan una oportunidad para la articulación de las diversas culturas que construyen la identidad municipal.

Enfoque de Género: El plan decenal de cultura de Yumbo, es una apuesta para la equidad de géneros, entendiendo esto como el conjunto de oportunidades de acceso para lograr relaciones equitativas, para el reconocimiento de la diversidad de géneros en búsqueda de la equidad.

TÍTULO II CAPÍTULO II LINEAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS.

ARTÍCULO QUINTO. LINEAS ESTRATEGICAS. Para cumplir los objetivos y metas trazados, el Plan Decenal de Cultura 2022-2032, desarrolla las siguientes líneas estratégicas de manera transversal al Plan: Formación Y Desarrollo de Sensibilidades, Participación Ciudadana, Trabajo En Red, Salvaguardia Patrimonial, Proyección Y Circulación, Sostenibilidad e Infraestructura Cultural.

- 1. FORMACIÓN Y DESARROLLO DE SENSIBILIDADES:** Despertar las capacidades artísticas de los niños, jóvenes y adultos del municipio para que sean potencializadas en pro del desarrollo de las comunidades. Cualificar a la comunidad, gestores culturales, artistas y al sector cultural en competencias y conocimientos para el adecuado ejercicio de los derechos culturales y el goce estético del arte y la gestión de la cultura.

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales - Secretaria Comisión Tercera
Revisó: Gustavo Cano y Giovanni Escobar- Concejales Ponentes
Archivado en el expediente de Acuerdos

4

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 001

02 ENE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE YUMBO 2022 - 2032.

- 1.1 OBJETIVO.** Formar a los yumbecos, en las diferentes expresiones culturales y artísticas, identificadas a nivel municipal.
 - 1.2 ESTRATEGIAS.** Incentivar los procesos formativos del municipio de Yumbo, teniendo en cuenta todas las expresiones culturales y artísticas, reconocidas por el Ministerio de Cultura.
 - 1.3** Realizar acciones, crear y estructurar espacios para el fortalecimiento de la enseñanza de las diferentes expresiones culturales y artísticas.
 - 1.4** Adelantar procesos de formación y capacitación, para el fortalecimiento y consolidación de gestores y creadores culturales del Municipio de Yumbo.
 - 1.5** Orientar esfuerzos en el fortalecimiento, mejoramiento, o creación, de los procesos formativos liderados por el IMCY.
 - 1.6** Fortalecer los procesos culturales, mediante convenios interadministrativos con organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas, con el fin ampliar la cobertura tanto en la zona urbana y rural del municipio de Yumbo.
 - 1.7** Mejorar la dotación para los procesos de formación artística y cultural del municipio de Yumbo.
 - 1.8** Adelantar acciones para la identificación constante de gestores y creadores culturales del municipio de Yumbo.
 - 1.9** Adelantar acciones, para el fortalecimiento de la industria creativa en el municipio de Yumbo.
 - 1.10** Fortalecer los procesos de Biblioteca Pública Municipal, propendiendo el crecimiento de la red publica de bibliotecas y los nuevos repertorios tecnológicos.
- 2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** El Plan se promueve la participación como la manera para hacer del sector cultural, en la construcción de tejido social a partir de la formación de ciudadanos, a través del arte y la cultura.
- 2.1 OBJETIVO.** Garantizar espacios de participación ciudadana del sector cultural y las comunidades de municipio de Yumbo
 - 2.2 ESTRATEGIAS**
 - 2.3** Descentralizar las actividades desarrolladas por el IMCY, para impactar la mayor parte del territorio municipal.
 - 2.4** Aunar esfuerzos, entre el sector publico y privado para el fortalecimiento de los procesos formativos del ser, que incluya: cultura ciudadana, cultura ambiental, cultura familiar y comunitaria.
 - 2.5** Realizar y apoyar acciones que articulen procesos de creación, formación, investigación, programación, experimentación, estudio, innovación, discusión y reflexión crítica en las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales - Secretaria Comisión Tercera
Revisó: Gustavo Cano y Giovanni Escobar- Concejales Ponentes
Archivado en el expediente de Acuerdos

5

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 001 =

(02 ENE 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE YUMBO 2022 - 2032.

- 2.6 Desarrollar acciones culturales encaminadas a la protección, conservación, recuperación y promoción del medio ambiente, como recurso indispensable para la preservación de la vida.
- 2.7 Fomentar la participación, cualificación y formación sociocultural de ciudadanos generadores de valores, defensores de los derechos humanos y precursores de la vida en comunidad.
3. **TRABAJO EN RED:** Este Plan pretende ser ejecutado por medio del trabajo articulado, solidario, colaborativo y amistoso entre todos los actores del sector cultural; un trabajo que unifique la de red y fortalezca los diferentes procesos del ecosistema cultural.
- 3.1 **OBJETIVO.** Aunar esfuerzos para la articulación armónica de los sectores culturales, en la búsqueda del fortalecimiento de los procesos a través de la cadena de valor cultural.
- 3.2 **ESTRATEGIAS.** Estimular los procesos de articulación cultural, resaltando acciones para el fortalecimiento de la cadena de valor cultural del municipio de Yumbo.
4. **SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL MUNICIPIO:** Salvaguarda, fomento, y protección de la historia, el patrimonio, la idiosincrasia y la cultura. Conservar lo que se es y lo que identifica. Esto dará una visión hacia dónde se quiere llegar y cómo lograrlo.
- 4.1 **OBJETIVO.** Consolidar en el ámbito municipal, departamental, nacional e internacional, el patrimonio material e inmaterial del municipio, como referente artístico, cultural, histórico y turístico de Yumbo.
- 4.2 **ESTRATEGIAS.** Crear estrategias para la identificación, promoción, conocimiento, recuperación y divulgación del patrimonio material e inmaterial de los Yumbeños, los grupos poblacionales y con enfoque diferencial.
- 4.3 Establecer, convenios de cooperación para el desarrollo de procesos de conservación del patrimonio material e inmaterial.
- 4.4. Apoyar investigaciones y publicaciones contribuyendo al fortalecimiento del patrimonio material e inmaterial de los Yumbeños.
- 4.5. Apoyar procesos de turismo comunitario sostenible, a partir del patrimonio.
5. **PROYECCIÓN Y CIRCULACIÓN:** Los procesos culturales del municipio, deben proyectarse para ser visibilizados a nivel municipal, regional y nacional. En este sentido, la circulación artística y

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales - Secretaria Comisión Tercera
Revisó: Gustavo Cano y Giovanni Escobar- Concejales Ponentes
Archivado en el expediente de Acuerdos

6

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 001

02 ENE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE YUMBO 2022 - 2032.

cultural, representa una herramienta de fortalecimiento para los procesos y productos artísticos que se adelantan en el municipio de Yumbo.

- 5.1. **OBJETIVO.** Garantizar el fortalecimiento de los procesos de circulación artística y cultural del municipio de Yumbo.
 - 5.2. **ESTRATEGIAS.** Fortalecer los procesos y actividades artísticas y culturales del municipio, con la participación de gestores y creadores culturales del municipio de Yumbo.
 - 5.3. Fortalecer procesos de circulación artística y cultural, mediante convocatorias, concursos y programas de participación.
 - 5.4. Garantizar la presencia activa de grupos culturales de Yumbo en las diferentes actividades culturales lideradas desde el IMCY.
6. **SOSTENIBILIDAD:** Se relaciona con la constante gestión de recursos, las alianzas y convenios entre organizaciones, la evaluación, seguimiento y demás actividades que se realicen para mantener el fortalecimiento de los procesos culturales y artísticos del municipio de Yumbo.
- 6.1. **OBJETIVO.** Garantizar el crecimiento de los procesos culturales en el municipio de Yumbo.
 - 6.2. **ESTRATEGIAS.** Facilitar la unión de esfuerzos, de los sectores públicos-privados y la sociedad civil del municipio de Yumbo, con el fin de fortalecer los procesos culturales gestados en el municipio.
 - 6.3. Establecer alianzas con los grupos legalmente constituidos del municipio, para fortalecer la cobertura cultural de Yumbo.
7. **INFRAESTRUCTURA CULTURAL:** La disposición prioritaria y digna de espacios, elementos, condiciones y ambientes amables, coherentes con las prácticas artísticas y culturales, que faciliten, potencien el proceso de creación, promoción y divulgación de los contenidos, sin poner en riesgo el bienestar y la dignidad de las personas.
- 7.1. **OBJETIVO.** Construcción, mejoramiento y adecuación de infraestructura y espacios culturales del Municipio de Yumbo.
 - 7.2. **ESTRATEGIAS.** Garantizar en las comunas del municipio de Yumbo, la construcción, mejoramiento y/o adecuación de infraestructura y/o equipamientos para la práctica, desarrollo artístico y cultural del municipio.
 - 7.3. Esta estrategia, debe armonizar con el crecimiento ordenado contenido en el PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, y la participación de entidades públicas y privadas que desarrollen urbanismos en el municipio de Yumbo.

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales - Secretaria Comisión Tercera
Revisó: Gustavo Cano y Giovanni Escobar- Concejales Ponentes
Archivado en el expediente de Acuerdos

7

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 001

02 ENE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE YUMBO 2022 - 2032.

7.4. Orientar esfuerzos en la inclusión de infraestructura artística y cultural, en el desarrollo de proyectos de impacto regional, para el desarrollo integral de la cultura en el territorio municipal.

TÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES ARMONIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO SEXTO. ARMONIZACIÓN. Se pondrán en funcionamiento instrumentos que permitan coordinar las instancias institucionales y comunitarias, teniendo en cuenta las políticas públicas concordantes a nivel Departamental y Nacional.

ARTÍCULO SEPTIMO SOSTENIBILIDAD. Para garantizar la sostenibilidad del Plan Decenal de Cultura se realizarán las siguientes estrategias:

1. Mejorar el funcionamiento y el alcance del Sistema Municipal de Cultura y su articulación y concertación con otras instancias de participación a través de compromiso institucional y de promoción de la participación ciudadana.

2. Monitorear y evaluar el Plan Decenal de Cultura de Yumbo.

Para hacer viables estas estrategias se deberán ejecutar las siguientes líneas de acción:

- Revisar el funcionamiento del Sistema Municipal de Cultura
- Crear e implementar un Sistema de Información Municipal de Cultura

- Crear e implementar un Observatorio Cultural del municipio de Yumbo.

- Garantizar los recursos humanos, técnicos y logísticos para el funcionamiento de los espacios de participación ciudadana para el sector cultural del municipio de Yumbo. (Consejo Municipal de Cultura, organizaciones Comunales y Rurales, Ongs).

- Crear e implementar una estrategia para identificar y gestionar recursos públicos ante las entidades públicas nacionales, agencias de cooperación internacional y el sector privado, entre otros.

- Mejorar la comunicación y los canales de información con la ciudadanía

- Diseñar e implementar un Sistema de Monitoreo y Evaluación del Plan Decenal de Cultura de Yumbo.

Parágrafo: La Administración Municipal, bajo la responsabilidad del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo emitirá informes anuales sobre el comportamiento de los indicadores de seguimiento y de resultado de la implementación del Plan Decenal de Cultura de Yumbo 2022-2032: "Yumbo, epicentro Cultural del Valle del Cauca."

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales - Secretaria Comisión Tercera
Revisó: Gustavo Cano y Giovanni Escobar- Concejales Ponentes
Archivado en el expediente de Acuerdos

8

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 001

02 ENE 2023

()

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE YUMBO 2022 - 2032.

ARTÍCULO OCTAVO Coordinación. La implementación del Plan Decenal de Cultura de Yumbo 2022-2032: "Yumbo, epicentro Cultural del Valle del Cauca.", está bajo la responsabilidad del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo-IMCY, pero se desarrollará de manera coordinada con las otras dependencias municipales, en especial las misionales de la dimensión social, territorial y convivencia, cuando para ello hubiere lugar, así como con la participación activa de la sociedad civil; de conformidad con las políticas, normas e instituciones correspondientes y vigentes y con base en los principios rectores del presente Acuerdo.

Parágrafo: El Consejo Municipal de Cultura, así como las demás instancias que se llegaren a crear como espacios participativos del sector cultural de Yumbo, deberán ser tenidos en cuenta como instancias que garanticen la participación en el diseño, implementación, ejecución y veeduría de las acciones que emprenda el Municipio en el marco del Plan Decenal de Cultura 2022-2032: "Yumbo, epicentro Cultural del Valle del Cauca.", como escenario de consulta y participación democrática, pluralista e intersectorial, que convocará integrantes del sector cultural, actores institucionales, actores sociales y sector privado.

ARTÍCULO NOVENO Mecanismos financieros para la implementación. Se hará uso de las fuentes de financiación establecidas por la Constitución, la Ley y de orden municipal, para el desarrollo de los campos del Plan Decenal de Cultura 2022-2032: "Yumbo, epicentro Cultural del Valle del Cauca.". Se tendrán en cuenta en esta identificación, los recursos propios de origen local, las fuentes de financiación regional, las fuentes de financiación nacional y del Sistema General de Participaciones, así como recursos provenientes de la gestión municipal en modalidades tales como alianzas público-público y público-privadas, Regalías o Proyectos de cooperación y recursos obtenidos en procesos de cofinanciación.

Parágrafo: La Administración Municipal de cada periodo gubernamental, articulara los presupuestos destinados al sector cultural en las vigencias 2020-2023 y de los años 2024-2027, 2028-2031, contemplados en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo de cada periodo, y en los POAI: 2020-2023 y de los años 2024-2027, 2028-2031, del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo.

ARTÍCULO DECIMO Vigencia. El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial o en la página web del Municipio de Yumbo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 29 de diciembre de 2022.

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales - Secretaria Comisión Tercera
Revisó: Gustavo Cano y Giovanni Escobar- Concejales Ponentes
Archivado en el expediente de Acuerdos

9

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 001 =

02 ENE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA DE YUMBO 2022 - 2032.


HORACIO CASTILLO PABON
Presidente


MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Proyecto de Acuerdo fue iniciativa del señor Alcalde del Municipio de Yumbo Jhon Jairo Santamaria Perdomo, y se le dio el siguiente trámite:

Diciembre 2 de 2022	Se nombró como ponentes a los Concejales GUSTAVO CANO y GIOVANNY ESCOBAR del proyecto de acuerdo 19.
Diciembre 2 de 2022	Se envió a las Comisiones Tercera o Administrativa, de Entidades Descentralizadas y Asuntos Generales, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado, según Resolución No. 100-06-313.
Diciembre 9 de 2022	Estudio
Diciembre 23 de 2022	Primer Debate
Diciembre 29 de 2022	Segundo Debate


MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ
Secretaria General

REMISION

Hoy 30 DIC 2022 estoy remitiendo el presente proyecto de acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original de cinco (5) folios.


MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ
Secretaria General

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales - Secretaria Comisión Tercera
Revisó: Gustavo Cano y Giovanni Escobar- Concejales Ponentes
Archivado en el expediente de Acuerdos

10

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co